

La Comision tambien se hizo cargo de la estadística criminal del Condado de Cameron, en los datos auténticos que llegaron á su poder, y no vió en ella nada que contrariase sus miras.

«En la Noticia de acusaciones (*indictments*), tomada de los registros criminales del tribunal del Distrito del Condado de Cameron, Texas, hasta el término de la primavera en 1866,” aparecen (39) treinta y nueve acusaciones, de las cuales en ocho se sobreseyó y (31) treinta y una están pendientes de que se aprehenda á los acusados. El funcionario que certifica la noticia agrega la siguiente nota. “Los registros del Tribunal de Distrito del Condado de Cameron Texas, desde la organizacion del Condado, en 1848, hasta el término de la primavera en 1866 fueron en gran manera mutilados, durante la rebelion. La noticia precedente abraza los casos en que no se pronunció sentencia ántes de la rebelion, en cuanto se puede estar seguro de esto, y fueron reunidos de los mejores datos obtenidos en la primavera de 1866 y subsiguientes términos; los casos juzgados ó de otro modo resueltos antes de 1866, no están incluidos en esta noticia, ni hay datos en mi oficina para determinar su número.”

De consiguiente, por la noticia anterior, no se sabe ni quiénes fueron los condenados, ni quiénes los absueltos, es decir, falta lo principal, lo que ha debido constituir mayor número de acusaciones. Sin embargo de esto, ese dato excesivamente incompleto se ha comparado con el resumen estadístico de 1866 á 1872. Este último arroja (382) trescientas ochenta y dos acusaciones, en (145) ciento cuarenta y cinco de las cuales se pronunció sentencia condenatoria, en (50) cincuenta se absolvió al acusado, en (102) ciento dos se sobreseyó y (85) ochenta y cinco están pendientes de aprehender á los acusados.

Se ha hecho una comparacion especial entre las acusaciones por asesinato (1): [8] ocho hubo, segun la primera noticia, durante trece años, [40] cuarenta, segun la segunda, durante seis: á primera vista parece un excesivo aumento, pero examinando estos datos, resulta que los ocho primeros casos están pendientes de arresto, y se ignora el número de los absueltos y el de los condenados; entre tanto que en la segunda, en [13] trece casos se condenó, en [8] ocho se absolvió, en [6] seis se sobreseyó, y [13] trece están pendientes de arresto. No es, pues, posible derivar apreciaciones de la comparacion de aquellas noticias, ni menos asegurar que en las poblaciones de la orilla mexicana se ha desarrollado la tendencia á perpetrar asesinatos en las personas de ciudadanos americanos.

Ha habido ciertamente en la region del rio Bravo al de las Nueces un incremento de criminalidad, aunque no en la proporcion que se ha sostenido, consecuencia del acrecentamiento de desmoralizacion, de la falta de una buena policia, del interes que tienen muchas personas influentes en que continúe esa desorganizacion; pero por el mensaje del Gobernador de Texas, acabado de extractar, se percibe que esas condiciones no son particulares á aquella region del país. Un periódico de Texas dice lo siguiente:

«En 1862, Texas tenia en su penitenciaría solo [22] veintidos condenados: en 1872, contaba [944] novecientos cuarenta y cuatro.» *San Antonio Weekly Herald*, Marzo 22 de 1873.

La comparacion de ambas cifras no dejará duda de que en punto á una mayor criminalidad ha acontecido en Cameron lo que en el resto de Texas, y que la frontera mexicana no ha tenido influencia en esa situacion. Causas generales á todo el Estado han producido necesariamente consecuencias igualmente generales.

Contrayéndonos especialmente al robo de ganado, á fin de precisar la influencia que nuestra frontera haya ejercido en Texas, bajo el punto de vista del mayor grado de criminalidad, es necesario fijar quiénes han sido los abigeos.

La Comision, reservándose discutir los cargos dirigidos contra las fuerzas del General Cortina y opinar sobre ellos, se concreta á los demas individuos á quienes se ha acusado. Estos pueden clasificarse en cuatro grupos.

1º Los vecinos de una y otra orilla, que comenzaron á expedicionar en Texas desde que en nuestra frontera se organizaron fuerzas por cuenta de los Estados-Unidos, con el fin de hostilizar á los confederados: este grupo se compone de mexicanos, muchos de los cuales están, ó naturalizados ó avecindados en los Estados-Unidos; así lo acreditan varias de las causas crimi-

(1.) Report of the U. S. Commissioners.—pág. 34.

nales consultadas por la Comision, y por lo mismo, como cuestion de raza se les puede dar el nombre de mexicanos; pero cuando han cometido el delito estaban sometidos á la jurisdiccion del Estado de Texas.

En punto á mexicanos residentes en México, no es dudoso que varios de ellos cometieran el robo en Texas.

En 16 de Enero de 1864, el encargado de las Cuevas, comunicó al alcalde de Reynosa que «considerando el deber particular de todo ciudadano en conservar el orden, y que este se estaba perturbando por muchos individuos, cuya ocupacion era traer reses robadas, de la orilla izquierda para la mexicana, lo ponia en conocimiento del Juzgado, para que si lo estimaba conveniente se participara al gefe de la policia rural.» En 9 de Mayo de 1869, el resguardo de Reynosa capturó una partida de reses robadas en Texas y pasadas á este lado de contrabando, por Dionisio Mendiola, vecino de las Cuevas.

En 10 de Mayo de 1871, el gefe de la guarnicion de la línea del Bravo, México, comunicó al alcalde de Reynosa, estar circulando en Brownsville rumores relativos á la existencia, en el Rancho de las Cuevas, de una partida de hombres sin otra mira que la de invadir los Ranchos de Texas. Informó el alcalde mencionado haber enviado á las Cuevas una comision secreta, y haber sabido por ella que, en lo general, los vecinos del referido rancho tenian sus intereses en la orilla izquierda del Bravo, por cuyo motivo pasaban diariamente en grupos mas ó menos grandes; que donde era pública la existencia de la partida á que se aludia, era en los ranchos Valadeses, Villareales, Potrero de los Longorias, Laja, Tepeguaje y San Francisco.

Estos documentos y otros menos principales formaron el juicio de la Comision: y aunque de ello no tiene ésta datos claros, presume que en otros ranchos de la orilla mexicana del rio, se han mantenido criminales de los que la Comision clasifica en el primer grado y que estaban en connivencia con otros ladrones avecindados en la línea tejana. A ésta y no á otra causa, atribuye la Comision que las bandas de ladrones hayan podido sostenerse en los últimos años, no obstante la persecucion que se les hacia en ambas orillas.

2º El segundo grupo de ladrones abigeos es el de americanos-tejanos, que durante y despues de la guerra de la Confederacion estuvieron formando partidas de ganado y conduciéndolas á la orilla del rio. La Comision ha designado como comprendidos en esta categoría, á los Wright, propietarios en el Banquete, William D. Thomas (alias Tomas Colorado), Billy Mann, Patricio Quinn y Charles Kahr.

Respecto á los tres últimos, la Comision obtuvo los certificados de cinco acusaciones (*indictments*) hechas por el gran jurado del Condado de Cameron, en 1º de Marzo de 1868, contra ellos, y ademas contra Pedro Mainiel. Esas acusaciones expresan que los mencionados individuos robaron reses pertenecientes á Henry A. Gilpin, T. H. Clark, R. King y C<sup>a</sup>, y que esta sociedad estaba compuesta de Ricardo King y Mifflin Kenedy. Se acusó, ademas, á Patricio Quinn, no solo de haber sido cómplice en el robo, sino de haber incitado y aconsejádolo á Pedro Mainiel. Los cuatro acusados son ciudadanos americanos, han sido y son vecinos de Texas. Fueron testigos para estos *indictments*, varios individuos, y entre ellos Mifflin Kenedy y Ricardo King en las cinco acusaciones, Adolfo Glaevecke en tres y Dominik Lively en dos. Las cinco causas terminaron por sobreseimiento (Dismissed).

Estos documentos confirman lo que gran número de testigos ha declarado, esto es, la existencia de compañías de ladrones de ganado, de las cuales aquellos individuos eran los jefes. Las reses robadas, de que en las referidas acusaciones se hace mérito, pertenecian á personas que despues se han presentado contra México, alegando que los robos de ganado en Texas se han cometido desde 1866, por bandas de mexicanos organizadas en nuestra frontera. Y lo que con mas particularidad llama la atencion es que Mifflin Kenedy, Ricardo King, Adolfo Glaevecke y Dominick Lively, en cuyo testimonio se apoyó la acusacion (*indictments*) del gran jurado, hayan sin embargo, quejándose de perjuicios en sus intereses, perjuicios que los dos primeros hacen llegar á millones, en lo que á ellos corresponde, y que todos los atribuyan á ladrones salidos de México. Patricio Quinn y sus cómplices les habian robado ganado; bien lo sabian los quejosos, pues que fueron testigos contra los últimos; y ellos, no obstante, omitieron mencionar estas circunstancias en sus quejas y se dirigieron á acreditar, que solo de mexicanos avecindados en México, y organizados al amparo de nuestras autoridades, habian recibido agravios en sus ganados. Ellos, pues, han asegurado bajo juramento, unos hechos de cuya inexactitud estaban persuadidos en el seno de su conciencia.

Ni han sido aquellos los únicos americanos vecinos de Texas que se dedicaron á robar ga-

nado, para traerlo á México. En 1871, Nathaniel White llevó á Matamoros una partida de ganado menor, motivo por el cual los tribunales de Texas pidieron su extradición y lo condenaron á varios años de penitenciaría. Fuera de estos individuos, hubo otros cuyos nombres no fueron conocidos ó recordados por los testigos.

3º—La tercera categoría de ladrones de ganado en Texas para la orilla del Rio Bravo, abraza á los que organizaron é hicieron el robo, como consecuencia de las comisiones que se dieron para la confiscación de ganado perteneciente á los Confederados. Despues que cesaron esas comisiones, algunos de los comisionados continuaron cometiendo depredaciones por su cuenta. Otros que nunca tuvieron comisiones de esa clase, se aprovechaban del desórden y formaban gavillas. De los primeros se ha mencionado con anterioridad á Jos Paschall y á José M<sup>a</sup> Martínez.

Se ha citado tambien en los expedientes girados ante esta Comision, con el carácter de agente para las confiscaciones de ganado, á Fernando López, tejano de Béjar, y domiciliado en Texas. La Comision no tuvo medios para cerciorarse de la verdad de este aserto, quedando averiguado únicamente que en la época en que se creia á Lopez con aquel carácter, él pasó á esta orilla ganado robado en Texas.

Jos Paschall tenia por compañero á Pedro Mainiel, y en union de otros varios, hacia en los agostaderos juntas de ganados de las que separaba el que creia conveniente para formar una partida. La Comision no pudo inquirir el período de tiempo que Paschall duró en este género de vida.

El segundo fué capitan de las fuerzas de los Estados- Unidos; despues de licenciado y de terminada su comision en las confiscaciones, continuó trayendo ganado para la orilla del rio, mucho del cual pasó á México. En un principio hizo creer que era bien adquirido; porque lo presentaba con ventas que resultaron ser falsificadas; pero trascurrido algun tiempo, fué perseguido en Texas por sus depredaciones y se refugió en nuestra frontera con su cuadrilla, por el año de 1868.

Su gavilla fué en aumento con otros ladrones procedentes de Texas que se le incorporaron. Estableció un rancho en el Mezquitito, cerca del mar, en paraje solitario, y mantuvo allí como trescientas vacas robadas en Texas. Pero esto era de poca importancia.

A tiempo que Martínez y su segundo, Andres Flores, se establecieron en México con su cuadrilla de salteadores, habia en territorio de Texas otros ladrones de ganado, cuyos gefes mas prominentes eran Ricardo Flores, miembro hoy de la policía del Estado de Texas, y Pedro Lucio. En el mismo número se contaban Pedro Cortina, Justo López, Márcos Sanchez, Severiano Hinojosa, Angel Aguirre, Rodolfo Aguirre, Apolinar Rios, Apolonio y Rafael Herevia, Juan Sanchez, Juan Saenz y Angel Vazquez. Estos y otros individuos no estaban precisamente organizados en cuadrilla. Vivian y viven en los ranchos de Texas, separados unos de otros. A veces se reunian algunos de ellos, para formar una partida de ganado, acompañaban de vez en cuando á Tomás Vazquez, vecino de Brownsville, ó á otros con el mismo objeto; estaban tambien de acuerdo con la cuadrilla de bandoleros mandada por José M<sup>a</sup> Martínez y Andres Flores. Estos les llevaban á Texas caballos robados en México, y aquellos en cambio les entregaban ganado vacuno que robaban probablemente en los ranchos en que ellos vivian.

Parece que no era privativo de estas dos organizaciones de ladrones el cambio de caballos robados en México por ganado robado, ni que los empleados en las fincas de Texas fueran cómplices en estos robos. Hay en los expedientes formados por esta Comision algunos datos semejantes, y si ella se limita á mencionarlos en lo general, se debe á que no los estima con la precision suficiente, para señalar con entera conciencia el nombre de los culpables.

De una correspondencia fechada en Roma, Condado de Starr, y publicada en un periódico de Texas, tomamos los siguientes extractos:

“En Guerrero, México, dice el corresponsal, fuí informado por una de las autoridades de la ciudad, que habia organizada una banda de ladrones, ocupada constantemente de robar caballos en México y llevarlos á Texas, donde á la vez robaban caballos y ganado que conducian á México. Los tres cabecillas principales son: Atilano Alvarado, Procopio Gutierrez, y Landin, el primero de los cuales es el gefe y ha residido por muchos años en el rancho del capitan R. King, siendo bastante conocido por los ganaderos de aquella Seccion. Mi informante dice tambien: “estoy cierto de que tienen cómplices y auxiliares en gran número, en los ranchos de Texas, de este lado del rio y por toda la costa. Procopio Gutierrez reside una parte del

tiempo en Texas, en el rancho de San Bartolo, Condado de Zapata, con su padre adoptivo.... Vine despues al lado americano, comencé á hacer averiguaciones del modo mas secreto que era posible sobre estas cosas, y las encontré plenamente confirmadas..... Pregunté á algunos del pueblo, si ellos no hacian algo por contener este robo. Qué podemos hacer? contestaron. Nuestro Sheriff reside en un rancho, á veintidos millas de aquí, y no se ha presentado en el Condado por varios meses, y aun el mismo Sheriff ha ayudado á pasar una gran partida de ganado por su rancho para México, el 10 ó 12 de Noviembre. Nadie sabe ó puede jurar con certeza que dicho ganado fuera robado, pero se presume que todo ó parte lo haya sido, porque huian del administrador de la aduana, y del inspector de pieles y animales: y cuando una autoridad del Condado ayuda al robo en lugar de impedirlo, nada es posible hacer contra tan poderosas bandas de ladrones.” *Daily Ranchero. Brownsville, Enero 12 de 1873.*

4º—La Comision abraza en la cuarta clase de ladrones de ganados á la gente vagabunda que existe en toda la frontera, dispuesta siempre á cometer delitos. Es seguro que muchos de ellos han acompañado á los ladrones de las tres clases anteriores, pero no desempeñaban un papel principal, sino que mas bien eran auxiliares. De vez en cuando procedian, sin embargo, por su cuenta, y con toda probabilidad ellos son los que influyeron mas en el robo de ganado durante los tres últimos años. Auxiliares y cómplices secundarios al principio, adquirieron costumbres, y despues siguieron por sí mismos la senda que les trazaron los otros, á cuyas órdenes estuvieron.

La cuadrilla de esta clase que tuvo un carácter mas permanente, es la de Pedro y Longinos Lugo; estos adquirieron cierta notoriedad, no tanto por su participio en el abigeato, como porque los periódicos de Brownsville les suponian en comunicacion con el general Cortina, y protegidos por éste. Los robos de los Lugos fueron de los que mas motivo dieron á aquellos periódicos para dirigir cargos contra las autoridades de nuestra frontera, y por este motivo la Comision inquirió sobre ellos cuanto le fué posible.

En otro lugar la Comision expondrá su juicio sobre lo que se relacione con el General Cortina; en este se concretará á los demas puntos conexos con la conducta de los Lugos.

Estos nacieron en San Carlos, Tamaulipas; muy jóvenes cometieron un asesinato y se refugiaron en el interior de Texas, donde residieron largo tiempo. La Comision no sabe la época de su regreso á la orilla del Rio; la primera noticia que tiene de uno de ellos, (Pedro) es la de haber servido como soldado en el 7º de caballería, le 13 de Febrero á 27 de Agosto de 1871, en cuya fecha se desertó montado y armado.

Parece que Longinos Lugo estuvo viviendo del robo, y cuando se le reunió su hermano se organizaron con otros ladrones para robar en una y otra orilla. Ambos vivian en Texas, á dos leguas al Oriente de Brownsville, á orillas del rio, en un paraje llamado las Trasquilas. Muchos testigos los vieron allí; vieron tambien á sus familias; los vieron cuando tenian sobre la orilla ganado vacuno del que robaban, los vieron por último, cuando lo estaban trasladando de aquella para esta márgen. Se comprende que fijaran su habitacion á orillas del rio, ya para pasar con facilidad los robos, ya para poder fugarse sin estorbo, en caso de ser perseguidos.

A esta cuadrilla pertenecieron Manuel García Lugo, Lino Reyes, Macario Treviño, Cecilio Jaime, Margarito García, Gerónimo Perez, Secundino Castro, y algunos otros, cuyos nombres no se han identificado con toda claridad. Vivian en Texas en los ranchos de la orilla del rio y se reunian varios de ellos cuando se les presentaba oportunidad para cometer alguna empresa de robo, en una ú otra línea.

Algunos de esta gavilla, y entre ellos los Lugos, acompañaron á José María Sanchez Urestí la última vez que este pasó de Texas á México, con el fin de robar, aunque á pretexto de objetos políticos. Perseguidos por las comisiones mexicanas, fueron muertos casi todos los bandoleros, á principios de 1872. Algunos de los que quedaron, vinieron de tiempo en tiempo á cometer depredaciones, murieron otros en la persecucion que se les hizo, y desde entónces cesaron las depredaciones que se cometian en ambas fronteras, por los lugares donde estaba asentada la cuadrilla de los Lugos.

Llama la atencion que estos y su partida de ladrones fueran uno de los motivos de que mas usara la prensa de Brownsville contra nuestra orilla, y que de él se valiera para suponer en esta la organizacion y existencia de foragidos, amparados por las autoridades, siendo así que aquellos vivian y estaban organizados en terrenos de Texas, pertenecientes á Alexander Wierbisky, actual Mayor del Condado de Cameron. Los informes recogidos por la Comision sobre